

### **RESOLUCIÓN NÚMERO: 017**

### 02 DE FEBRERO DE 2016

# POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 001 DE 2016

La Gerente de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden Municipal AMABLE, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 DE 2015 y el artículo 21 del Acuerdo 002 de la Junta Directiva de AMABLE E.I.C.E.- Estatutos Internos de AMABLE E.I.C.E.,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 80 de 1993, consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las entidades estatales, para buscar de esta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el 02 de Febrero de 2016 AMABLE E.I.C.E. inició el proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-001 de 2016 que tiene por objeto el "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS DIFERENTES DESTINOS QUE REQUIERA AMABLE PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS VINCULADOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO SETP", el cual tiene fijado como fecha de cierre para la entrega de propuestas el día 03 de Febrero de 2016 de 2015 a las once (11:00) de la mañana.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del decreto 1082 de 2015, se deberá designar por el ordenador del gasto a quien o quienes verifiquen y evalúen las ofertas.

Que el evaluador en los términos de ley y del cronograma del proceso de selección AMABLE-MC-001 de 2016, deberá verificar de manera objetiva si las propuestas presentadas cumplen o no con los requisitos exigidos en la invitación publica, recomendado el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada.

Que en virtud de lo anterior,

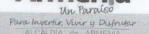
#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la evaluación objetiva de las propuestas recibidas en el proceso AMABLE-MC-001 DE 2016 Que tiene por objeto "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS DIFERENTES DESTINOS QUE REQUIERA AMABLE PARA EL PERSONAL DE PLANTA Y CONTRATISTAS VINCULADOS EN LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO SETP"

Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5, Tel (6) 741 71 00 ext. 12322/11/2012

Versión 02

amable@armenia.gov.co







# **RESOLUCIÓN NÚMERO: 017**

### 02 DE FEBRERO DE 2016

# POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA EL COMITE EVALUADOR DE LA SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA AMABLE - MC 001 DE 2016

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar a los siguientes funcionarios y/o contratistas de la empresa Amable EICE:

El Abogado JUAN SEBASTIAN RIOS MURIEL, La Abogada CATALINA QUINTERO PATIÑO, y la contratista SANDRA CRISTINA SUÁREZ CAMPOS como evaluadores de las propuestas del proceso de selección de mínima cuantía AMABLE-MC-001 de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al comité evaluador de las propuestas de la selección de mínima cuantía AMABLE-MC-001 de 2016, ceñirse a lo dispuesto en la invitación pública y en decreto 1082 de 2015 para la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.

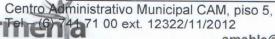
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia, Quindío, a dos (02) días del mes de Febrero de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE** 

MAURICIO PEDROZA CANIZALES Gerente AMABLE E.I.C.E

Proyectó: Juan Sebastián Ríos Mriel Revisó: Catalina Quintero Patiño



Versión 02

Un Paraiso

Amable